

LA CRÓNICA

FRANQUEO CONCERTADO.

PERIODICO LIBERAL

FRANQUEO CONCERTADO.

GUADALAJARA 11 de julio de 1918

Epoca II - Año XXXIII

Núm 2.175

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

Jáudenes, número 18 - Guadalajara

FUNDADOR: SANTOS BOZAL MORENO

Suscripción: Trimestre, 1 peseta; año, 4 pesetas

Anuncios según tarifa. Con arreglo a la Ley del Timbre de 14 de octubre de 1890, los anuncios pagarán 0'10 pesetas

Se publica los jueves

NUMERO SUELTO:

10 céntimos

La salud pública

Tenemos conocimiento de nuevos casos de viruela, algunos de suma gravedad, y todo justifica las medidas preventoras y enérgicas que viene tomando el alcalde accidental, Sr. Pedromingo. Pero nos parece que todas las medidas serán de poca eficacia si no se piensa seriamente en la construcción de un hospital para casos de epidemia. De poco servirán laboratorios y químicos si la epidemia se nos mete en casa y no sabemos aislar al enfermo del sano.

Ese local para casos de epidemia no requiere más que un poco de buena voluntad y podrá ser un hecho. Aquí, donde tantas veces se recurre a la caridad y se abusa del procedimiento de suscripciones y beneficios, podrían ser éstos medios que coadyuvasen a la construcción de ese local en las afueras de la población.

La más elemental prudencia lo aconseja así, pues ahora se da el caso inaudito de que en el Hospital civil las salas de epidémicos se encuentran al final de las salas de enfermos generales, de modo que los variolosos pasan por las salas donde están otros enfermos y algunos convalecientes.

Hay más. El material de que se dispone en el Hospital es inservible, inútil. Las desinfecciones son una parodia de tales y tan ineficaces como si no se realizasen, porque los aparatos no se encuentran en condiciones de prestar servicio.

Ahora, el presidente de la Diputación tiene la palabra.

La venta del trigo en las eras

Circular de la Comisaría de Abastecimientos.

La «Gaceta» publicó ayer la siguiente circular:

«Con objeto de resolver las consultas formuladas por diversos interesados, acerca del modo y forma en que



DE LA GUERRA.— Interrogatorio de un prisionero

Foto INFORMACIÓN.

pueda vender el grano en las eras, ajustando el procedimiento a lo dispuesto en la circular e instrucciones dictadas por esta Comisaría en 31 de mayo y 12 de junio último, respectivamente, con esta fecha he acordado dirigir a V. S. las siguientes prevenciones:

1.ª Cuando el labrador vende en la era los productos de su cosecha, además de hacer la declaración de lo que ha recogido en la forma que disponen la circular e instrucciones precitadas, debe igualmente consignar ante la Alcaldía respectiva las ventas que realiza, expresando el nombre y domicilio del comprador, quien también queda obligado a declarar los productos que haya adquirido.

2.ª Si éstos son trasladados a otra localidad, para lo cual deberán ir acompañados de la correspondiente guía, la declaración del comprador deberá hacerse ante el Ayuntamiento del término municipal donde las especies sean conducidas; y

3.ª La circulación de los productos dentro del término donde radiquen no

necesita guía, pero de todas las transmisiones que se verifiquen deberá siempre tener conocimiento la autoridad local, sin perjuicio de dar en todo caso cumplimiento a lo prevenido sobre el particular en el Real decreto de 21 de diciembre último.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y ejecución. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 9 de julio de 1918.—Ventosa.»

El precio del papel

A más de 38 pesetas se nos pone el papel que antes valía 8 y 9 pesetas. Como no participamos de ese vergonzoso, irritante y desigual anticipo reintegrable a la Prensa, somos los periódicos provincianos las únicas víctimas de las escandalosas alzas en el precio del papel.

Sólo el favor del público y de los anunciantes nos permite afrontar esta situación anormal y angustiosa, cada vez más difícil para los periódicos que, como LA CRÓNICA, mantienen su independencia de criterio, alejados de todo sometimiento a subvenciones o ayudas particulares o colectivas.